

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA. PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL 2024, DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, INFANCIA, EDUCACIÓN Y POLÍTICAS ANIMALISTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMAS, CORRESPONDIENTE AL 9 DE JULIO DE 2025.

En Camas (Sevilla), siendo las 9:30 horas del día 9 de Julio de 2025, se reúne la Comisión Técnica de las Ayudas Económicas para ayudas de Emergencia, en la sede del Área de Bienestar Social, Mayores, Infancia, Educación y Políticas Animalistas del Excmo. Ayuntamiento de Camas a los efectos de estudiar, valorar y aprobar, si procede, las propuestas presentadas por los Técnicos del Servicio, Trabajadores Sociales de los distintos departamentos que lo componen, asistiendo a la mencionada Comisión:

- María del Carmen Amado Cabrera, Trabajadora Social (SIVO 1)
- Susana González Rojas, Trabajadora Social (SIVO 2)
- Teresa González Prieto, Trabajadora Social (SIVO 3)
- Julia Oliver Gelo, Trabajadora Social, (P.A.F.I.)
- José Manuel González Martín, Trabajador Social, (E.T.F.)

Por los componentes de la Comisión Técnica se procede a examinar, estudiar y valorar las propuestas técnicas presentadas. Los técnicos firmantes confirman que los beneficiarios de las Ayudas Económicas que se relacionan en la presente acta cumplen los requisitos exigidos en el Reglamento Municipal de los Servicios Sociales Comunitarios que las regula, actualmente en vigor, y que han presentado la documentación requerida al efecto. Dicha documentación obra en el Servicio, en sus correspondientes expedientes, quedando a disposición de la Intervención de Fondos, habiéndose comprobado la misma por los Técnicos que suscriben y, sobre todo, en lo referente a los expedientes de Familia, se han comprobado fehacientemente los libros de familia, los certificados de empadronamiento, los documentos de identidad y otros documentos presentados por los beneficiarios, corroborándose que las ayudas concedidas se corresponden con el número de menores de cada una de las familias y que la temporalización y las cuantías de las ayudas objeto de la presente acta, se ajustan a lo referido en las Bases Reguladoras de las mismas.

También se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Que la concesión directa de la ayuda se ampara en alguno de los supuestos que, según el Reglamento Municipal vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.
- Que los beneficiarios cumplen los requisitos establecidos en dicho Reglamento, no habiendo sido declarados incurso en causa de reintegro de ayudas o de la pérdida del derecho al cobro de las mismas y que no han sido objeto de retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al mismo o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.
- Que las cuantías no superan los máximos establecidos en el reglamento, en el año en curso.
- Que está justificada la realización total del gasto realizado.



La Comisión, por unanimidad, acuerda conceder las ayudas económicas a las personas que se relacionan en la presente acta, por los conceptos y cuantías que, asimismo, se detallan:

AYUDA DE EMERGENCIA (SÍVO 1)

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
27[REDACTED]E	FRANCISCO	ARENAS	LLANOS	150 €
272[REDACTED]X	JOSÉ MARÍA	CASTRO	GARCÍA	80 €
162[REDACTED]K	MARÍA BEGOÑA	RUIZ	DÍAZ	120 €
288[REDACTED]P	FRANCISCO MIGUEL	RIVERO	CARRETERO	120 €
272[REDACTED]E	ANGELES	GARRIDO	JIMÉNEZ	80 €
27[REDACTED]F	MARÍA ROSARIO	MORENO	MARTINEZ	120 €
522[REDACTED]C	JOSÉ ANTONIO	FERNÁNDEZ	SÁNCHEZ-BARBUDO	120 €
286[REDACTED]Q	MARÍA REYES	GARCÍA	ARIAS	80 €
273[REDACTED]L	JOSEFA	SÁNCHEZ	GALLEGO	150 €
Y331[REDACTED]B	ABDELILAH	CHAKRI		120 €
065[REDACTED]D	MARÍA JESÚS	MUÑOZ	ORGAZ	80 €

Total.....1.220 €

AYUDA DE EMERGENCIA (SÍVO 2)

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
X806[REDACTED]G	AMPARO	FRANCO	DE TEJADA	80,00 €
754[REDACTED]4B	MANUEL	RUIZ	RODRÍGUEZ	120,00 €
273[REDACTED]B	ROSALÍA	VÁZQUEZ	GÓMEZ	80,00 €
522[REDACTED]L	JOSÉ ANTONIO	CASILLA	SERRANO	80,00 €
272[REDACTED]V	FERNANDA	GARCÍA	UGÍA	80,00 €
283[REDACTED]J	ANA MARÍA	GÓMEZ	RODRÍGUEZ	120,00 €
278[REDACTED]R	MARÍA JOSEFA	GÓMEZ	RODRÍGUEZ	80,00 €
28[REDACTED]J	ALEXIA LEONOR	GONZÁLEZ	STUMPS	120,00 €
273[REDACTED]R	CATALINA	LÓPEZ	ARRECIADO	80,00 €
522[REDACTED]K	DOLORES	GÁLVEZ	PINTO	120,00 €
488[REDACTED]C	MARÍA DEL CASTILLO	BERTHOLET	PIÑERO	150,00 €
27[REDACTED]B	MARTINA	BARRENO	MESA	150,00 €

Total.....1.260 €





AYUDA DE EMERGENCIA (SIVO 3)

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
BD2 [REDACTED]	RODOLFO	PULIDO	ARANDA	80,00 €
284 [REDACTED]	ANGEL MANUEL	ROMANCO	VILLARÁN	120,00 €
287 [REDACTED]	ANGEL	MUÑOZ	GARCÍA	80,00 €
Y04 [REDACTED]	TEODORA	VENELINOVA	GONZÁLEZ	80,00 €
288 [REDACTED]	ANTONIO	HIDALGO	GÓMEZ	80,00 €
384 [REDACTED]	MÓNICA	VIEIRA	BETANCOURT	80,00 €
288 [REDACTED]	JUAN	DÍAZ	GONZÁLEZ	80,00 €
Y11 [REDACTED]	ALBA DEL CARMEN	BODER	MONTOYA	80,00 €
522 [REDACTED]	MANUEL	ROSALES	PÉREZ	80,00 €
279 [REDACTED]	FRANCISCA	GARCÍA	PÉREZ	80,00 €
X48 [REDACTED]	MARÍA DAS NEVES	DA PAZ		150,00 €
286 [REDACTED]	MARÍA CARMEN	BUENO	LEÓN	80,00 €
285 [REDACTED]	ROSALÍA	MUÑOZ REJA	HERRERO	80,00 €
273 [REDACTED]	PABLO	RODRÍGUEZ	MARTÍN	80,00 €
456 [REDACTED]	BEATRIZ	MARÍN	JIMÉNEZ	80,00 €
YQ4 [REDACTED]	HANANE	SOUDRI		150,00 €
283 [REDACTED]	DOLORES	SANTOS	PERAL	80,00 €
AX3 [REDACTED]	MARÍA LUCERO	TABARES	PAREJA	120,00 €

Total.....1.660 €

TOTAL GENERAL AYUDAS DE EMERGENCIA.....4.140 €

Sin más que tratar, siendo las 11:30 horas del mismo día, se levanta la sesión de la que se recoge la presente acta que, en prueba de conformidad, firman todos los técnicos asistentes.

